

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

13 DICIEMBRE 2024

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2025

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

13 DICIEMBRE 2024

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2025

ACONTECIMIENTOS

ACCIONES

ACTIVIDADES

ACONTECIMIENTOS

COYUNTURA DEL SECTOR
DECRETO LEY 2/2020
LEY DE LA CALIDAD DE LA ARQUITECTURA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA
LEY DE VIVIENDA GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA
LEY DEL SUELO DE ANDALUCIA [LISTA]
ANTEPROYECTO LEY DE VIVIENDA JUNTA DE ANDALUCIA
PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
ELECCIONES A CARGOS COLEGIALES MAYO 2025-MAYO 2029

ACCIONES

CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE
ESPAÑA
CONSEJO ANDALUZ DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE
ARQUITECTOS
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA

ACTIVIDADES

SEDE COLEGIALSEDE VIRTUAL
OFICINA DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN
FUNDACION COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS ALMERÍAFORMACION CONTINUA
INFORMACIÓN / COMUNICACIONESCONCURSOS PUBLICOS
CUOTAS / PRESUPUESTO 2025 PEM
ASEMASHNA
CONVENIO LABORAL
COMISION PROVINCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICOMÁSTER PLAN-PUERTO
CIUDAD DE ALMERÍA PUBLICACIONES
RELACION INSTITUCIONAL

FORMACIÓN
CICLOS
PUBLICACIONES
CULTURALES
JORNADAS
INSTITUCIONALES
OTRAS

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2025

La Junta de Gobierno, ha venido manteniendo, tras la toma de posesión y en el marco de las funciones estatutariamente encomendadas, los criterios en las acciones emprendidas conciliando la defensa de la profesión y la función social de la arquitectura desde los medios disponibles en los distintos escenarios encontrados derivados de las diversas coyunturas y desde la cautela en el régimen presupuestario.

Este Programa de Actuación mantiene dicha línea con la presencia y participación activa en la organización profesional del CSCAE y CACOA y en sus Grupos de Trabajo, extensiva a la colaboración institucional con las distintas administraciones y sociedad privada, incidiendo en el compromiso adquirido ante los retos y demandas que se nos requiere, con el horizonte de la función de fomentar y favorecer el ejercicio de la profesión, consolidando las fortalezas intrínsecas que el COA ALMERÍA atesora como valores propios.

Si bien el presente Programa de Actuación se extiende al año 2025 en lo concerniente al desarrollo de la actividad asociada a las funciones colegiales, se circunscribe a la labor del mandato de la Junta de Gobierno hasta mayo 2025.

ACONTECIMIENTOS

COYUNTURA DEL SECTOR

No podemos obviar que el ejercicio profesional se ha venido transformando desde hace décadas si bien no podemos tampoco dejar de reconocer que la organización profesional se enfrenta en numerosos escenarios a una no menos ardua tarea de mantener los objetivos de la función social de la arquitectura en una sociedad y administración pública compleja.

Desde las amenazas de las distintas crisis propias que no parecen superadas y en las que la profesión y la proyección social y económica no es ajena a otros tantos avatares en el orden climático, energético, legislativo y hasta bélico, hacen que, como tantas otras actividades, la arquitectura y el urbanismo se vean afectadas en un continuo ejercicio de supervivencia en una coyuntura constante, a saber, el ejercicio mismo de la profesión, la proliferación de escuelas, la competencia desleal, la contratación y concursos públicos, la disyuntiva entre valor y precio, la calidad, la profusa legislación, entre un sinfín de circunstancias ya conocidas.

Con independencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y en las numerosas agendas urbanas, y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, ya en nuestro ámbito provincial cabe la necesidad incidir en las acciones sobre la ordenación del territorio, en la obra nueva y muy especialmente en la rehabilitación de las edificaciones existentes, en un medio hostil con altos incrementos de los costes de los materiales, el precio de las hipotecas, carencia la mano de obra especializada y la falta de una verdadera cultura de la rehabilitación, a todo ello en un marco muy limitado para la iniciativa privada y desde



actuaciones no siempre ciertas por parte de la administración pública en materia de procedimientos, programas y concursos públicos, a lo que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería consciente, promueve y prevé modular, en esta época de crisis perenne, con medios limitados, los objetivos y funciones que le confieren los estatutos, un continuo análisis de las incertidumbres para anticiparse en la toma de las medidas necesarias.

DECRETO LEY 2/2020

Coincidiendo con la crisis sanitaria del COVID-19, la publicación, por parte de la Junta de Andalucía, del Decreto-Ley 2/2020 de 9 de marzo, de Mejora y Simplificación de la Regulación para el Fomento de la Actividad Productiva de Andalucía, modifica y simplifica diversas Normas con el objetivo y finalidad de activar la economía, afectando al Turismo, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Energía, Patrimonio Histórico, Alimentación, Comercio, Servicios Sociales, Comunicación y Contenidos Audiovisuales, entre otros.

Dicho Decreto-Ley incluye, como ya sabemos todos, nuevos procedimientos en la tramitación de los expedientes sometidos a licencia municipal de obras mediante la simplificación administrativa, Transcurridos, ya más de cuatro años, estamos aún vigilantes con las consecuencias de la inclusión de las llamadas Declaraciones Responsables que, minorando sustancialmente los tiempos, pudiera crear, y creó, situaciones de desamparo del ejercicio profesional especialmente en cuanto a las responsabilidades y competencia desleal; en tal sentido se prevé promover, después de la perspectiva del tiempo, contactos con distintas administraciones de rango local y provincial para analizar las experiencias habidas la incidencia, consecuencias y mejora, a ser posible, de los procedimientos establecidos y la interpretación y aplicación que de los mismos hace la administración pública.

En tal sentido el COA Almería participa recientemente en la iniciativa del Ayuntamiento de Almería para colaborar en la gestión integral de los expedientes sometidos a DR, extrapolable a otras administraciones locales; todo ello pendiente de componer el articulado de un convenio de colaboración cuya formalización se confía a un plazo inminente.

LEY DE LA CALIDAD DE LA ARQUITECTURA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

La Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura, impulsada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conto con un amplio consenso parlamentario y respaldo profesional, con un proceso público de consultas en julio de 2020, hasta su aprobación definitiva, después del paso por el Senado el 8 de junio de 2022.

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, con las aportaciones de los Colegios, entre otros extremos, posicionó a la profesión en el reconocimiento de la Arquitectura como un bien de interés general.

Son los fines de la Ley:

Resaltar la importancia de la protección del patrimonio arquitectónico contemporáneo que constituye una prioridad urgente y que obligará a las administraciones públicas a tener en cuenta en sus decisiones este fin que menciona la Ley.



En el aspecto de la investigación, educación y formación, la Ley tiene en cuenta estos aspectos, aludiendo a la importancia de promover la educación y la formación en el ámbito de la arquitectura.

Reconoce la excelencia de la arquitectura española, que ha de reivindicarse y difundirse.

Enfatiza, en varios preceptos de la misma (artículos 1, 2, 3 y 4), en la función y el importante papel en la protección medioambiental que desempeña la arquitectura.

La contratación pública constituye otro de los aspectos destacados que se contemplan en la Ley, desde la importancia de impulsar el principio de calidad de la arquitectura, constituyendo en este sentido el Consejo sobre la Calidad de la Arquitectura (artículo 6) el instrumento o la herramienta esencial al respecto.

Entendemos que es misión desde los Colegios hacer valer los objetivos que emanan de esta Ley en cada momento y ocasión para que la sociedad y en particular la propia administración no se consideren actores ajenos, y especialmente en lo concerniente a las condiciones que se vienen consolidando desde hace años en materia de concursos y contrataciones públicos lejos del sentir de los preceptos que conforman la Calidad de la Arquitectura.

LEY DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

La perseverada Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda promovida en el seno del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, contó con activa participación del CSCAE, a través de la Dirección General de Arquitectura.

Desde su publicación se pretende incidir desde el Estado en el sector inmobiliario, especialmente en lo concerniente, y más actualmente, a los mecanismos de control sobre el parque residencial del alquiler, sin una verdadera y eficaz respuesta, lo que sin duda repercute, a su vez, en diversas iniciativas privadas en el sector afectando a otros procedimientos de gestión, al denostado y olvidado parque de viviendas protegidas y a la falta de actuaciones en tal modelo desde todas las administraciones estatal, autonómica, provincial y local, salvo honrosas excepciones. Sin olvidar la falta de recursos y modificaciones de los regímenes de todo tipo para, a la vez, fomentar la iniciativa privada especialmente en lo concerniente a la promoción de viviendas protegidas, lo que se viene reclamando en todo momento y ocasión desde este Colegio Profesional, sin vislumbrarse un panorama cierto.

MINISTERIO DE VIVIENDA

Históricamente se tiene referencia de la creación por primera vez en España de un ministerio específico para la vivienda en el año 1957 si bien, su función fundamental, ha ido formando parte sucesivamente de distintos gobiernos como propio, o formando parte de diferentes carteras compartiendo objetivos con otros sectores, principalmente en el seno del llamado Ministerio de Fomento.

Desde hace unos meses contamos con un nuevo Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana en el Gobierno de España, que en teoría cubre las competencias en el ámbito de la construcción de vivienda pública, regulación del mercado de la vivienda y el alquiler, así como, en urbanismo, arquitectura y suelo, sin menoscabo de las competencias transferidas a las comunidades autónomas, lo que le confiere un importante papel. Pero, quizá, no determinante; no obstante recuperar el ministerio de nuestro ramo siempre debe propiciar un aliento para prever actuaciones, si cabe, más próximas a los intereses de la ciudadanía y por ende de nuestro ejercicio profesional, con independencia que la miscelánea de leyes que inciden, desde diversos ministerios, consejerías, diputaciones y concejalías en la arquitectura y el urbanismo, que dibujan un complicado panorama de regulación y normativo y de incierta realidad y futuro.

LEY DEL SUELO DE ANDALUCÍA [LISTA]

Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), se publica en diciembre del año 2021 [LISTA].

Al año se su entrada en vigor el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, si bien aún, no se han acelerado los procedimientos de aprobación de los Planes Generales, bien por adaptación o de nueva redacción, como ocurre en el caso del PGOU de Almería, esperando que fomenten la gestión del planeamiento y formalice el buen fin que motiva la LISTA tanto para los Ayuntamientos como por el resto de agentes intervinientes, a la propia administración y a la iniciativa privada, y que el planeamiento general y de desarrollo impulse realmente el sector inmobiliario ordenando desde la eficacia los objetivos y procesos para ello.

La Junta de Gobierno se plantea promover actividades formativas y de debate para clarificar la aplicación del marco legislativo de la LISTA, programándose, tras el desbroce del Reglamento General ya en vigor, otras sesiones con el mismo motivo.

La Junta de Gobierno ya ha iniciado contactos con algunos Ayuntamiento para fomentar y, en su caso, formalizar el ofrecimiento como Entidad Urbanística Certificadora colaboradora para el control urbanístico, circunstancia que ya se ha elevado, entre otros, a los Ayuntamiento de la Capital, Níjar y, próximamente, a La Mojonera y El Ejido. Y, sucesivamente a las administraciones locales que pudieran establecer, por mutuo acuerdo, esta colaboración.

ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA JUNTA DE ANDALUCIA

Con independencia de la vigente Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, la Junta de Andalucía viene promoviendo, en el marco de las competencias transferidas, un anteproyecto de ley de vivienda propio en fase de tramitación desde julio del presente año.

El CACOA ha participado en la redacción del borrador de texto, sin conocer, al día de la fecha, propuesta alguna que clarifique el panorama legislativo, en tal sentido, pese a la participación activa ejercida por parte de los Colegios de Andalucía. Si bien parece ser que entrará en vigor hacia 2026.

La ley pretende, especialmente, incidir entre otros aspectos, en el impulso al Derecho a la Vivienda, establecer el régimen de las viviendas protegidas y su promoción, las condiciones de habitabilidad y la defensa de la propiedad frente a ocupaciones: se trataría, parece ser, de la primera ley de vivienda en el ámbito de las autonomías.

PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Es por todos conocido que, ante la coyuntura económica como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-Cov2, desde la Unión Europea se propició una singular acción de fortalecimiento económico, de los 27 estados miembros, mediante la concesión de ayudas a través del programa Next Generation UE. El Gobierno de España, mediante el proyecto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apuesta, entre otros vectores, por la rehabilitación de viviendas bajo la consigna de la actuación frente a las energías de origen fósil, el ahorro y eficacia energético desde la sostenibilidad, el empleo de energías renovables y la drástica reducción de las huellas de carbono.

PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Si bien se atisba una cierta estabilización, seguimos siendo testigos, y a la vez afectados, en gran medida, de un proceso alcista de los precios de los materiales de construcción ante la escasez de los mismos, propiciado, principalmente, por los costes de su fabricación y transporte, afectando a los presupuestos de las obras en cuanto a la vigencia de los mismos y cuya mayor incidencia aún se desconoce; y en qué grado puede, además, afectar a los procesos en los que se interviene profesionalmente en el ámbito de la responsabilidad, modificaciones, plazos de ejecución y en los honorarios ofertados y contratados, incluso en las obras ya iniciadas ya sean de carácter público o privado y, por ende, a las iniciativas futuras, cuya consolidación siembra de incertidumbre el sector de la construcción y la promoción inmobiliaria. En tal sentido, se han venido produciendo el abandono, por parte de los contratistas, de numerosas obras iniciadas ante la imposibilidad de mantener precios aún con los mecanismos de revisión de precios.

Son muchos los factores que inciden sobremanera. El incremento de los intereses de los préstamos, la inflación y, sin duda, los conflictos bélicos sobrevenidos que vienen proliferando en el planeta, vienen a impulsar las incertidumbres que confluyen en una coyuntura de difícil análisis de las perspectivas a corto y medio plazo.

ACCIONES

CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

El CSCAE ha venido manteniendo los procedimientos tendentes a analizar y documentar la evolución del ejercicio profesional en todas sus dimensiones y a favorecer, de manera proactiva, la relación institucional con las administraciones de tutela y la relación con otros organismos y empresas para consolidar la acción del arquitecto en el ámbito de la sociedad.

Desde el COA Almería, se colabora activamente en los mencionados procedimientos e iniciativas. Lo que se pretende reiterar en el marco de las acciones del ejercicio 2025.

Observatorio 2030

Barómetros / Estadísticas

Visado Obligatorio / revisión objetivos-proyecto básico-proyectos administración

Defensa del modelo profesional

Ley de la Calidad de la Arquitectura / Ley de Vivienda

Inteligencia Artificial / Grupo de Trabajo con la participación activa del COA Almería.

Comisión de Visión y Estrategia para impulsar al sector de la arquitectura y la edificación hacia el 2050



Colegio Oficial de
Arquitectos de Almería

Colaboración con el Ministerio de Tutela y resto de instituciones, organismos de la esfera público y privada.

Ejercicio profesional

- Formación continua y acreditada
- Plataforma visado interterritorial
- Libro de Órdenes Digital
- Simplificación de los procesos administrativos y normativos / LMO
- Precios de referencia para la contratación pública y banco de precios construcción

Presencia activa en el CAE

CONSEJO ANDALUZ DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS

Las funciones que fomentaron, en su día, la creación del CACOA se circunscriben a la continua consolidación del acercamiento y a la colaboración con las administraciones de tutela que conforman el panorama normativo y legislativo andaluz, al tiempo que mantiene informados a los Colegios Andaluces, desde el CSCAE, de las distintas iniciativas en defensa del ejercicio y la organización profesional; entre otros aspectos destacan la participación activa del COA Almería en los siguientes ámbitos:

Grupos de Trabajo

- BIM
- Estadística
- Visado
- Inteligencia Artificial

- Coordinación de las Oficinas de Rehabilitación al amparo de las ayudas europeas
- Modificación de los Estatutos del CACOA
- Formación continua / procedimientos
- Plan de Emergencia en caso de Sismo / Grupo de Edificación e Infraestructuras
 - Convenio con la Dirección General de Protección Civil / E112
 - Sismo / Nuevo borrador de NCSR 2023, en coordinación con el CSCAE

- Defensa del modelo profesional
- Proyecto de Ley de Arquitectura de Andalucía
- Presencia activa en el CSCAE
- Unión de Arquitectos al Servicio de la Administración Pública / Nuevo reglamento

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA

SEDE COLEGIAL
SEDE VIRTUAL
OFICINA DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN
FUNDACION COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
ALMERÍA
PROCEDIMIENTOS
FORMACION CONTINUA
INFORMACIÓN / COMUNICACIONES
CONCURSOS PUBLICOS
CUOTAS
PEM
ASEMAS
HNA
CONVENIO LABORAL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024
FONDO DOCUMENTAL
RELACION INSTITUCIONAL

SEDE COLEGIAL

Es sabido que la sede que acoge, desde 1984, las oficinas del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería es un inmueble en régimen de alquiler.

Hasta final del año 2025, está asegurado poder disponer de la actual sede, tras prorrogarse en 2020 el plazo de arrendamiento, con el compromiso adquirido, por parte del Colegio, de acometer obras de mantenimiento en diversos elementos del inmueble, con el objetivo de poder prorrogar la permanencia. Mientras tanto, en su caso, se podrá impulsar la reubicación de las oficinas en otro emplazamiento, mediante diversas iniciativas, para lo que ya se han iniciado contactos con distintas administraciones para materializar el traslado, con carácter de concesión, sin respuesta cierta.

Se han iniciado trabajos puntuales de reparación en cubierta, falsos techos, instalaciones y se tiene previsto, también, la reparación de carpinterías de fachada dentro del compromiso adquirido con la propiedad del inmueble para la renovación del contrato.

No obstante, no es menos cierto que el grado de deterioro y conservación, requiere ya, no solo un mayor mantenimiento continuado, sino también, la implicación de la propiedad en tal sentido. Con la posibilidad, además, de consolidar una ampliación del plazo de arrendamiento, en tal sentido se ha pronunciado el arrendador, todo pendiente de valorar por parte del propio Colegio los costes de las actuaciones necesarias y programar la intervención con él, en caso de contar con respuesta a dichos efectos.

En otro orden, se pretende acometer la reordenación del archivo de expedientes, en el inmueble en propiedad, ubicado en el Polígono de la Celulosa de la capital, iniciándose, en cuanto sea posible, el proceso previo del tratamiento de la documentación administrativa que atesora, en aplicación de la Ley de Patrimonio de Andalucía que afecta a dicha documentación para su posterior cesión al Archivo Autonómico

SEDE VIRTUAL

Desde el año 2005, se ha venido disponiendo de una aplicación para el visado telemático de los proyectos, previa remisión en local por parte de los colegiados de los trabajos a través del frontend; esta aplicación, incluida la gestión colegial, fue el resultado de la coordinación del CSCAE en un proyecto con la participación inicial del conjunto de los 17 colegios.

No se puede ignorar la problemática derivada de la crisis, de los años 2008-2010, que impidió crear tesorería para invertir en todo este tiempo en la renovación, y transformación de la mecanización, mediante una aplicación alojada en la web con acceso por parte de los colegiados. En 2019, se inició un proceso de renovación que, por diversos avatares, entre los que no está al margen la crisis sanitaria, se ha prorrogado hasta la fecha

La aplicación inicialmente prevista del nuevo front end para el registro desde el entorno web, si bien está avanzada, se pretende definir otro marco de aplicación que avance como función más global, lo que será un nuevo reto de la Junta de Gobierno, a desarrollar por otra consultora. En tal sentido, se prevé como alternativa la sustitución modular de las funciones de la aplicación SICA, empezando por la contabilidad, la facturación y, próximamente, con el tratamiento de los ficheros para visado.

OFICINA DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN [OAR]

Las anunciadas ayudas del programa Next Generation UE: el Gobierno de España, mediante el proyecto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apuesta, entre otros vectores, por la rehabilitación de viviendas bajo la consigna de la actuación frente a las energías de origen fósil, el ahorro y eficacia energética desde la sostenibilidad, el empleo de las energías renovables y la drástica reducción de la huella de carbono.

En tal sentido, el RD 853/2021 define la citada actuación que incide sobremanera en la recuperación, bajo dichos parámetros, del parque de viviendas existentes en España a través de la concesión de ayudas, en aquellas obras que concilien los objetivos básicos con significativas subvenciones, todo ello con la participación activa de las Oficinas de Ayuda a la Rehabilitación (OAR) creadas desde los Colegios de Arquitectos, y en el caso del COA de Almería, en el año 2022, con la iniciativa del CSCAE, pendiente de la coordinación del CACOA.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Orden de 9 de junio de 2022, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El pasado mes de julio de 2023, finalmente, se firmó el documento

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS, EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, Y EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA LA CREACIÓN DE LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN PREVISTAS EN EL CAPÍTULO III DEL REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE, Y ESTABLECER SU RÉGIMEN DE COLABORACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ECO-VIVIENDA EN ANDALUCÍA.

En cumplimiento del citado convenio, desde el 1 de octubre del año 2023, el COA Almería adapta la oficina creada en su día atendiendo los hitos y objetivos que establece el texto del documento convenio, y las indicaciones del CACOA, que establece el reparto de los gastos subvencionables, incorporando, mediante contratación laboral después de un proceso público de selección, a la compañera Patricia Berenguer Antequera, como responsable de la Oficina de Rehabilitación, en coordinación con la Secretaria Técnica, conforme a los acuerdos de la Junta de Gobierno, que ha venido en el tiempo de vigencia del Convenio, previsto hasta el 31 de diciembre 2024, fomentando los objetivos establecidos y entre otras, el impulso del listado de arquitectos interesados en participar en los procedimientos contemplados en la orden de subvención y programando acciones formativas para los colegiados, con independencia de la labor de difusión e información a todos los agentes que intervienen.

El Plan Eco-Vivienda ha fijado la fecha 26 de diciembre, de 2024, como plazo máximo para la recepción de solicitudes por parte de los interesados en acogerse a la subvención, en sus distintas líneas de ayuda, al amparo la Orden de 9 de junio de 2022, extendiéndose hasta el 31 de diciembre, de 2024, las funciones asignadas a las Oficinas de Rehabilitación de los Colegios provinciales.

FUNDACION COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS ALMERÍA

La Junta de Gobierno ha analizado el alcance de las funciones y actividades que el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería ha venido generando y formulando, actualmente, y que, parte de éstas, puedan integrarse en el marco de una Fundación, al igual que otras instituciones profesionales han establecido como modelo de gestión.

La Fundación del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, una vez constituida por acuerdo de la Asamblea General, en su caso, acogería, al amparo de las posibilidades que ofrece precisamente el modelo de gestión y financiación de este tipo de “organizaciones sin ánimo de lucro”, todas aquellas iniciativas acordes a los objetivos culturales y sociales de la institución colegial, con su gestión desde los mecanismos de la Fundación, con las consiguientes ventajas sociales y de sostenibilidad, conciliando los objetivos estatutarios del COA Almería y los de la propia Fundación. La apuesta forma parte de los objetivos de la Junta de Gobierno, dotando, en previsión en el presupuesto próximo ejercicio 2025 las acciones en el sentido de formalizar su creación, estando actualmente en fase previa de revisión, por parte del Protectorado de las Fundaciones en Andalucía, de la propuesta de estatutos generales elaborada por la Junta de Gobierno contando con el seguimiento de las asesorías del Colegio.

FORMACION CONTINUA

Se ha consolidado una comisión en el seno de la Junta de Gobierno, en coordinación con el CAT, para conformar la convocatoria de aquellas actividades de formación que propicie la continuidad en los conocimientos y actualización de las distintas áreas, en la línea del compromiso derivado del RD 581/2017 y la DE 2012/55/UE, con las iniciativas del CSCAE y la coordinación, en su caso, que pudiera ejercer el CACOA.

En este sentido, se prevé, además, impulsar desde el COAAL, en el ejercicio 2025, el apoyo a los colegiados en materia de formación en la gestión integral de la rehabilitación, en los expedientes sometidos a las ayudas europeas, como un factor determinante en la aplicación propia de las funciones derivadas de la contratación, tratamiento de datos y vínculos con la administración de tutela, para el buen fin de los objetivos finales que establezca la futura orden de regulación de las ayudas provenientes de los fondos NEXT GENERATION, tras la experiencia

habida desde la Oficina de Rehabilitación del COA Almería.

INFORMACIÓN / COMUNICACIONES

Durante la crisis sanitaria se intensificó, a través, principalmente, de circulares, el nivel de información a los colegiados, como consecuencia de los distintos retos sobrevenidos, muchos de ellos, de gran calado por la incidencia directa en el ejercicio profesional. Desde la Junta de Gobierno se pretende mantener y consolidar el grado de información, mejorando las comunicaciones desde la web, las circulares y demás mecanismos que vinculan las funciones y servicios colegiales.

En otro orden, se mantienen las comunicaciones externas a través de los medios de prensa, relacionadas con los eventos y actos programados.

Cabe destacar, como una consecuencia y oportunidad derivadas de la crisis sanitaria, la consolidación de la modalidad telemática a los efectos de garantizar las medidas de protección, tanto del personal laboral mediante el teletrabajo, como la evidente mejora que supone dicha modalidad, como alternativa, y complementaria, a la modalidad presencial, en la organización y difusión entre los colegiados de todo tipo de encuentros y jornadas culturales y formativas, modo por el que la Junta de Gobierno viene apostando en todas las actividades generadas y en las que se pretenden acometer en el ejercicio 2025.

La Junta de Gobierno viene recuperando regularmente la modalidad presencial, compatible en su caso, con la telemática o en línea de los actos, jornadas y eventos que se organizan, con el fin de reanudar la participación y los vínculos entre los compañeros, fundamentalmente.

CONCURSOS PUBLICOS

Siendo testigos de la proliferación de concursos de arquitectura, no es menos cierto que, salvo excepciones, numerosas convocatorias distan mucho de valorar la concurrencia de los arquitectos en el desarrollo de las distintas iniciativas, lo que puede llegar a limitar la plural y libre participación. En particular, en lo referente a los plazos exigüos que se establecen, a la información y documentación que se facilitan al licitador, la exigencias y acreditaciones de las solvencias, entre otros aspectos, a las consideraciones entre las ofertas técnicas y económicas que desatienden, por lo general, los preceptos de la Ley de Calidad de la Arquitectura.

En tal sentido, desde el COA Almería se persevera constantemente en el seguimiento de este tipo de convocatorias, con el fin de propiciar la participación de los arquitectos, formulando en muchos casos alegaciones o recursos. En otros, como consecuencia de las quejas y observaciones que los colegidos interesados han venido planteando sistemáticamente al Colegio, una vez que conocen las bases de las respectivas convocatorias, con la obvia pretensión, en su caso, de ampararse en la reacción que la institución colegial, como debe proceder.

En esta línea, se pretende mantener la puntual información a los colegiados sobre los concursos que se convoquen, reiterándose el compromiso de actuar como proceda en garantía de la participación de los colegiados y, en definitiva, de la calidad en la inversión pública, circunstancia que debía ser el horizonte cierto de todos los agentes, incluidos los órganos convocantes.

Deseamos constatar la dificultad que supone acceder a tiempo a las publicaciones de los concursos dadas las diferentes plataformas de publicidad que las administraciones públicas utilizan, sin olvidar los exigüos plazos que se establecen y un sinfín de articulados, precios base de licitación y propuestas de mejoras que, en muchos casos, caen en la falta de reconocimiento de las responsabilidades y funciones que contraen los arquitectos licitadores y adjudicatarios

desde la indiferencia, en muchos casos endémica, de la propia administración pública, alejándose al mismo tiempo de los objetivos que deben garantizar, como se ha mencionado reiteradamente, la calidad en la inversiones públicas.

Por ello se pretende fomentar la coordinación en materia de convocatoria de los concursos, en todos los aspectos, con las administraciones mediante la profusión de los contactos y, en su caso, la suscripción de convenios en tal sentido.

Durante este tiempo se han materializado varias colaboraciones con administraciones convocantes, entre las que destacan:

Concurso para la ampliación Casa Consistorial / Ayuntamiento de Antas

Concurso Rehabilitación del Mercado de Abastos y su entorno / Ayuntamiento de Vera

Concurso Centro de Interpretación de los Millares / Consejería de Cultura

Concurso de Ideas para el Plan Estratégico del Conjunto Histórico PECH ALMERÍA

La Junta de Gobierno persevera en su ofrecimiento de colaboración a las administraciones y organismos, al tiempo que pretende fomentar, en el próximo ejercicio 2025, una propuesta de modelo de concurso por fases, en su caso, conciliando factores determinantes que garanticen una respuesta cierta, en cumplimiento de los objetivos de los concursos convocados equilibrando las exigencias de los mismos con la documentación a desarrollar sin menoscabo, tanto para el órgano convocante como para el licitador, minorando los costes de participación y, todo ello, en cumplimiento de las Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Calidad de la Arquitectura, vigentes.

CUOTAS / PRESUPUESTO 2025

Tras analizar pormenorizadamente y de manera constante la evolución de la serie de los ingresos por cuotas fijas de colegiación, y cuotas variables o de visado, la Junta de Gobierno pretende para el próximo ejercicio 2025 fijar los precios de las citadas cuotas en los márgenes que posibiliten establecer, en la práctica, idéntico presupuesto equivalente al año 2024, sin incremento global.

A la hora de confeccionar el presupuesto colegial, para el año 2025, se ha partido de un avance del cierre del presente año 2024, de los datos estadísticos del volumen de trabajo que mensualmente se analiza, los ingresos por cuotas fijas y de trabajos retirados una vez visados, unido a un comparativo con otros colegios de nuestro entorno y observar que algunos usos, respecto de grandes promociones los precios se han venido manteniendo desde hace varios años, procediéndose a corregir los coeficientes moderadores en función de la superficie global proyectada.

En consecuencia, se propone mantener los precios de colegiación para el año 2025.

En relación a los precios de visado, estos se mantienen igualmente para el año 2025, con unos leves ajustes a los precios mínimos de los documentos.

Se aportan, como parte del Presupuesto los ANEXOS I-II-III y IV

El ANEXO III que incorpora el Presupuesto 2025 recoge los precios de visado que entrarán en vigor a partir del 1 de marzo, de 2025, para todos los trabajos registrados desde dicha fecha, con

independencia de la fecha del registro del encargo de que se trate.

PEM

Partiendo del análisis anteriormente expuesto, a los efectos de analizar y evaluar, en su caso, las costas de los procedimientos administrativos y judiciales, se ha venido actualizando a partir del año 2023 el precio base para la obtención del PEM para el cálculo de los correspondientes valores u honorarios, que ya se modificaron el año pasado después de estar sin actualizar, desde el año 2010, propuesta que se justifica en sí misma desde la obligación profesional de redactar documentos coherentes y acorde a la evolución de las referencias del mercado alcista por todos conocidos sobradamente.

Para ello se han barajado diversos procedimientos, estimándose finalmente el incremento del precio base, de 2024, Cp de 616 €/m² a 685 €/m², para el año 2025, actualizándolo comparativamente con otras referencias y el alto incremento relativo habido en los costes por las causas diversas sobrevenidas, coincidiendo con el valor medio Cp de los Colegios de Andalucía de nuestro entorno, excluyendo los valores relativos a la provincia de Sevilla y Málaga.

ASEMAS

Se mantiene para 2025 la renovación del convenio anual con Asemas destinado a la cesión de espacio para alojar la atención presencial a los mutualistas, así como, el patrocinio de las actividades que se generen en el ámbito de las funciones de la mutua y la formación.

HNA

En la misma línea de lo planteado con Asemas, se prevé la renovación del convenio con hna.

En otro orden, cabe dejar constancia que desde el COA Almería se vienen atendiendo todas las observaciones de los mutualistas en el sentido de formular, ante HNA, soluciones a las distintas problemáticas que se puedan suscitar en materia, sobre todo, de salud y mantenimiento del cuadro médico.

Se viene analizando la situación que se presenta con el nuevo marco jurídico de cotización de autónomos, RETA, y su aplicación paralela en HNA, para informar a los colegiados e intentar tomar las medidas necesarias al respecto. Dichas acciones se están coordinando, desde hace ya cierto tiempo, desde el CSCAE y el CACOA con la participación de nuestro Colegio, máxime con la recientes propuestas de “pasarela” que se vienen difundiendo.

CONVENIO LABORAL

El COA Almería ha venido participando en las negociaciones del nuevo convenio laboral del sector de oficinas y despachos de arquitectura

La Junta de Gobierno prevé recuperar regularmente dicha función en representación de los arquitectos de la provincia, que, curiosamente, sigue siendo de aplicación fuera de nuestra provincia.

COMISION PROVINCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Como es sabido, el COA Almería participa en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; la citada participación se realiza como entidad comprometida con la conservación del patrimonio, y se asiste con voz y con voto, lo que se ejerce desde el compromiso que se recoge entre las funciones estatutariamente encomendadas.

MASTER PLAN PUERTO-CIUDAD DE ALMERIA

El Premio ARCO 2019 - 2022 Especial al trabajo del Máster Plan Puerto-Ciudad de Almería, desarrollado por la UTE Junquera Arquitectos-Mc Valnera, con la colaboración del Arquitecto Jesús M^a López Fernández, otorgado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, viene a reconocer públicamente un modelo de alternativas perseveradas por todos los agentes que concurren, encargado y aprobado por la Fundación Bahía Almeriport, reconocimiento que se resume en la valoración del FALLO del Jurado, reunido el pasado 28 de abril 2023:

El Jurado valora como ejemplo de colaboración público-privada el alcance y análisis que atesora el Master Plan Puerto Ciudad de Almería constituyendo en sí mismo, desde las alternativas que propone, la mejor guía y reto para poder acometer ordenadamente la perseverada integración de la Ciudad de Almería y su Puerto.

La valoración del Master Plan Puerto Ciudad de Almería se hace extensiva a otros ámbitos de influencia del centro urbano, el casco histórico, los accesos y la movilidad; por ello el Jurado le reconoce como instrumento necesario que debe liderar, al igual que ya ha acontecido en otras ciudades del entorno próximo, el desarrollo ordenado del frente marítimo de la capital para los próximos decenios con la necesaria complicidad de las administraciones y sectores concurrentes y la demanda de los almerienses y sus instituciones

El Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, en tal sentido, ha creado un Grupo interno de Trabajo denominado Ciudad y Puerto, pretendiendo seguir impulsando su actividad en el año 2025, si bien, se es consciente que desde la APA las referencias al Máster Plan han quedado relegadas a un segundo plano, lamentablemente, tomándose iniciativas que formalizan una aparente integración en un marco de actuaciones más en aspectos puntuales que orientados en la toma de decisiones globales.

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA

Tras las diversas crisis ya referidas en este Programa, la Junta de Gobierno ha aprobado reanudar las publicaciones que constituyeron un hito diferencial en el panorama de las ediciones especializadas en Arquitectura en España; convencidos de la necesidad de recuperar esa entidad, se ha reiniciado, continuando con la línea editorial, las publicaciones DOCUMENTOS DE ARQUITECTURA Y ARCHIVOS DE ARQUITECTURA. ESPAÑOS SIGLO XX, todo ello bajo la premisa, en la medida de lo posible, de la autofinanciación, partiendo del balance positivo en la serie de las últimas ediciones contando con el esfuerzo que supone reimpulsarlo, lo que se pretende continuar en el ejercicio 2025, motivando las suscripciones y las aportaciones mediante colaboraciones.

En el ejercicio 2023, ya se publicó el nuevo número 68, editándose en 2024 hasta el 70,



presentado recientemente. Mientras que la colección AA se ha reiniciado con los números 22, 23 y 24 y, próximamente, saldrá el número 25.

FONDO DOCUMENTAL

A raíz de revisión parcial del archivo de la sede colegial, se pudo recuperar diversa documentación gráfica generada hace años, correspondiente a antiguos inmuebles de la capital y algunos otros municipios, consistente en fichas realizadas por un grupo de compañeros, en su día estudiantes de arquitectura, unida a una serie de fotografías de Manuel Falces. Con la voluntad de inventariar dicha documentación recuperada se pretende dar forma al fondo documental de que dispone el Colegio, extensivo a otros materiales como planimetría y demás documentos para su custodia y consulta por parte de los colegiados.

RELACION INSTITUCIONAL

La Junta de Gobierno mantiene con las distintas administraciones públicas, y demás organismos y sectores empresariales y asociaciones de la provincia, estrecha relación derivada de las funciones que se ejercen, de hecho, en el ámbito del programa de actuación y las situaciones sobrevenidas, destacando, entre otras, las siguientes instituciones:

Subdelegación del Gobierno de España

Delegaciones Territoriales de las Consejerías

Delegación del Gobierno

Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Cultura y Patrimonio

Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul

Turismo y Justicia

E112

Autoridad Portuaria de Almería

Gerencia Provincial del Catastro / Convenio marco colaboración

Diputación Prov. Almería

Concurso Memorial COVID Senés

Ayuntamientos de la provincia/

Almería /

Convenio Concursos, Plan Estratégico Rehabilitación C.Histórico

P Estratégico Almería 2030

Master Plan Puerto-Ciudad

Roquetas de Mar

El Ejido

Adra

Níjar

La Mojonera

Huércal Almería

Huércal Overa

Mojácar

Vera

Concurso Mercado Municipal de Abastos

Contrato Responsable Concurso

Antas/

Consejo Argárico

Concurso Ampliación Ayto y Convento

Pulpí



Colegio Oficial de
Arquitectos de Almería

Albox

Macael

Candidatura Patrimonio UNESCO-Cantería del Mármol Macael

Premios Anuales

Vícar

Colegios Profesionales

Universidad de Almería

Parque Industrial y Tecnológico de Almería

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería

ASEMPAL

AAVV

Mesa del Ferrocarril

Amigos de la Alcazaba

Instituto de Estudios Almerienses

ACTIVIDADES

FORMACIÓN

CICLOS

PUBLICACIONES

CULTURALES

JORNADAS

INSTITUCIONALES

OTRAS

ACTIVIDADES

FORMACIÓN

CTE

Nuevo Código Estructural

Nuevo RITE

Proyecto NCSR 2023

LISTA

Declaraciones Responsables

Rehabilitación [OAR]

GESTIÓN INTEGRAL DE LA REHABILITACIÓN/ TRATAMIENTO EXPTEs

IEE

LEEA

INFORME MEJORAS ENERGETICAS-ACCESIBILIDAD

BIOCLIMATISMO

AHORRO Y EFICACIA ENERGÉTICA

HUELLA DE CARBONO

GEOTERMIA

CIMENTACIÓN /ESTRUCTURAS

CUBIERTAS

FACHADAS

INSTALACIONES / EVACUACIÓN

AUTOCONSUMO

PROYECTO DE REHABILITACIÓN

ARQUITECTURA RESPONSABLE

INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Colegio Oficial de
Arquitectos de Almería

RIESGO SISMICO PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

BIM

Proyectos de adaptación / actividad

Acústica / Ensayos

Valoraciones / Informes

SISMO / parte 3-Gestión de la reparación / actuaciones

Aplicaciones

Jornadas Técnicas / empresas

COSENTINO

PORCELANOSA

COMPAC

Listados 2025

Enjuiciamiento civil

Peritos terceros / tasaciones contradictorias

Del Notariado

Interesados en acciones prevención riesgo sísmico E112 e inundaciones

Interesados / Plan EcoVivienda / Rehabilitación

Audiencia Nacional-CSCAE

CICLOS

PROFESIÓN

Contratación/Facturación

Coyuntura de la Vivienda / Mercado inmobiliario

Asentamientos Urbanos

Ley de Contratos de Sector Público

Ley Calidad de la Arquitectura

Ley de Vivienda

Propiedad Intelectual

Procedimientos administrativos, civil, penal, ejecución de sentencias

HNA

ASEMAS

Oficina de Apoyo a la Rehabilitación

Grupo de trabajo / Ciudad de Almería y Puerto

EXPERIENCIAS

Jornadas-coloquios-debates

50 años de la Universidad Laboral de Almería

25 años de la transformación de la ciudad / La Rambla de Almería

CULTURA

Tesis doctorales

Obra gráfica de los arquitectos

PUBLICACIONES

Fomento de las publicaciones propias, bajo la premisa de la autofinanciación

DA

AA

Otras publicaciones en programación, en su caso

Legado del Arquitecto Fernando Cassinello

La Ciudad Perdida / Almería

Inventario legado grafico de la Universidad Laboral Almería



CULTURALES

Convocatoria Premio ARCO 2023.2024
Exposición PREMIOS ARQUITECTURA CSCAE 2024-2025
Exposiciones varias de obra gráfica y pictórica
Ciclo de conferencias
Curso de Verano
INC / Los Pueblos de Colonización. Medio siglo después
Presentación de la publicación y de la exposición Ayuntamiento H-Overa
Presentación de la publicación y de la exposición Colegio Arquitectos Almería
PLAN ESTRATEGICO ALMERIA 2030

JORNADAS

INSTITUCIONALES

Premio ARCO / nueva convocatoria 2023-2024
Día Mundial del Hábitat / Octubre de las Ciudades 2025
Distinción Colegiado de Honor 2025
Reconocimiento de los 25 / 50 años de titulación y distinción jubilados

OTRAS

NUEVOS COLEGIADOS
ENCUENTROS ARQUITECTOS DEL LEVANTE-NORTE / PONIENTE
ENCUENTROS CON EXPRESIDENTES Y EXDECANOS COLEGIADOS
PATIO DEL COLEGIO

Almería, 27 noviembre de 2024